

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 548-D-FLCH-2016

Lima, 5 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06469-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga a la Mg. Elsa Ricardina Vilchez Jiménez, con código N.º 074411, docente del Departamento Académico de Lingüística, la Dirección de la Escuela Profesional de Lingüística, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 542-D-FLCH-16 de fecha 4 de agosto de 2016, se encargó a partir del 5 de agosto de 2016 a la Mg. Elsa Ricardina Vilchez Jiménez, la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Lingüística;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR** a partir del 8 de agosto de 2016 a la **MG. ELSA RICARDINA VÍLCHEZ JIMÉNEZ**, con código N.º 074411, Profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, la Dirección de la Escuela Profesional de Lingüística.
- 2º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América